

## RESOLUCIÓN N°

Viedma,

**VISTO**, el expediente N° 717/2023 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), y

### **CONSIDERANDO**

Que la UNRN forma parte del PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES SUR ANDINA (AUSA).

Que el programa ofrece a las/los estudiantes la oportunidad de realizar una estancia académica presencial en otra Universidad Nacional, garantizando el reconocimiento académico de la actividad realizada.

Que en la convocatoria para el primer semestre del año 2024 la movilidad tiene como destinos la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN.

Que la UNRN propone la apertura de una convocatoria para el otorgamiento de DOS (2) plazas a estudiantes avanzados/as cuyo grado de avance en la carrera sea igual o superior al TREINTA (30%) por ciento.

Que el periodo de inscripción para postular es desde el 10 hasta el 31 de octubre de 2023.

Que la UNRN cubrirá los gastos de traslado, consistentes en un pasaje de ida y otro de vuelta, y la cobertura médica y seguro por accidente, mientras que la Universidad de destino otorgará una beca al/a la estudiante para los gastos que demanden el alojamiento y la alimentación durante el periodo de estadía.

Que las Secretarías de Docencia y Vida Estudiantil y de Programación y Gestión Estratégica han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 18° del Estatuto de la UNRN.

**Por ello,**

**EL RECTOR**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la Convocatoria 2024 para el PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA ASOCIACION DE UNIVERSIDADES SUR ANDINA (AUSA), que como Anexo único integra la presente y cuyo periodo de inscripción es desde el 10 de octubre hasta el 31 de octubre de 2023.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar a las Secretarías de Docencia y Vida Estudiantil y de Programación y Gestión Estratégica, cumplido archivar.

**RESOLUCIÓN N°**

**ANEXO - RESOLUCION N°**  
**CONVOCATORIA PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL**  
**PRIMER SEMESTRE 2024**

**DESTINOS:**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA (1 cupo).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN (1 cupo).

**PERIODO DE INSCRIPCION:** desde el 10 hasta el 31 de octubre de 2023.

**FORMA DE PRESENTACION:**

Quienes deseen postularse para realizar una Movilidad Estudiantil deberán completar el formulario habilitado para tal fin y adjuntar, de manera obligatoria, documentación respaldatoria en formato PDF o JPG.

**IMPORTANTE:** No se aceptarán presentaciones incompletas, ni fuera de término.

**DOCUMENTACION OBLIGATORIA:**

- Contrato de estudios.
- Fotocopia del DNI.
- Constancia de CUIL.
- Certificado de aptitud psicofísica.
- CV abreviado (1 pagina).

**ASESORAMIENTO:**

- Desarrollo Estudiantil | Rectorado: [vidaestudiantil@unrn.edu.ar](mailto:vidaestudiantil@unrn.edu.ar)
- Departamento de Vida Estudiantil | UNRN Sede Atlántica: [vidaestudiantil.atlantica@unrn.edu.ar](mailto:vidaestudiantil.atlantica@unrn.edu.ar)
- Departamento de Vida Estudiantil | UNRN Sede Andina: [vidaestudiantil.andina@unrn.edu.ar](mailto:vidaestudiantil.andina@unrn.edu.ar)
- Departamento de Vida Estudiantil | UNRN Sede Alto Valle y Valle Medio: [vidaestudiantil.avvwm@unrn.edu.ar](mailto:vidaestudiantil.avvwm@unrn.edu.ar)



## **CONTRATO DE ESTUDIOS Y HOMOLOGACIÓN**

Instituciones seleccionadas:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA (1 cupo).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN (1 cupo).

Facultad / Escuela / Instituto en el que se cursará:

.....

Carrera:

.....

1. Materias a cursar en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA / UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN (no aprobadas hasta el momento, mínimo tres)

- .....
- .....
- .....
- .....

2. Materias por las que se validarán en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

- .....
- .....
- .....
- .....

### **COMPROMISO PREVIO DE RECONOCIMIENTO ACADÉMICO**

Como DIRECTOR/A de la Carrera.....de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**, doy mi conformidad a la movilidad del/la estudiante postulada/o, en el marco del Programa "**Movilidad Estudiantil de la Asociación de Universidades Sur Andina (AUSA)**".

El/la mismo/a cursará las asignaturas que se indican en el punto 1 de este documento y le serán reconocidas por las asignaturas que figuran en el punto 2, siempre y cuando supere los exámenes o pruebas de la Universidad de destino. Y para efectos de facilitar en el futuro, la tramitación de reconocimiento de los estudios realizados, se presenta el aval y firma de la Dirección de Carrera.

---

AVAL Y FIRMA DE LA DIRECCIÓN DE CARRERA.

### **COMPROMISO DEL/LA ESTUDIANTE**

El/la estudiante beneficiario/a del Programa, se compromete a cursar el contrato de estudios acordado durante el período de movilidad establecido.

Desde el mes de: .....hasta el mes de: .....

El/la estudiante deberá comunicar de inmediato todo cambio en el contrato de estudios propuesto originalmente, que estará sujeto a la aprobación de los/as coordinadores de ambas Universidades (de origen y destino). Asimismo, se compromete a regresar a su Universidad de origen, y a realizar un informe de su experiencia finalizado el período de la movilidad.

---

FIRMA DEL/LA ESTUDIANTE